

núm. 24 de Málaga, sito en Calle Casas de Campos número 18 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 29 de octubre de 2004.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sanchez Romero.—50.203.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/217/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino al soldado, don Carlos Pastoriza López, de 20 años de edad hijo de José y María Dolores, y con D.N.I. 48.918.373, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Juez Togado.—50.448.

Juzgados militares

Mohamed Fouad Chrayah Salhi, hijo de Mohamed y Malika con DNI n.º 45.110.328, nacido el día 24/6/1982, con domicilio Ceuta calle C/ Rayo Romero n.º 8, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/28/04 por un presunto delito de abandono de destino, comparezca en este Juzgado Togado Militar

n.º 25 de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 25 de abril de 2004.—El Secretario relator.—50.086.

Juzgados militares

Ismael Abdel-Lah Laftouh, hijo de Mohamed y Laila con DNI n.º 45.105.370, nacido el día 15/1/1985, con domicilio Ceuta calle C/ Cordoba n.º 7, imputado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 25/30/04 por un presunto delito de abandono de destino, comparezca en este Juzgado Togado Militar n.º 25 de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 25 de abril de 2004.—El Secretario relator.—50.087.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que en las diligencias previas n.º 26/23/04, en las que se encontraba imputado el soldado profesional D. Gonzalo Jesús Sánchez Crespo, con DNI n.º 45.306.485-G, he dictado auto, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Acuerdo el archivo de las presentes diligencias previas n.º 26/23/04 por no constituir los hechos investigados infracción penal alguna en base a lo consignado en los razonamientos jurídicos precedentes; comuníquese esta resolución a los Ilmos. Sres. Auditor Presidente

del Tribunal Militar Territorial Segundo, Fiscal Jurídico Militar, denunciante y al imputado; hágase saber a las partes que, contra este auto, pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su respectiva notificación, ante el mencionado Tribunal Militar, por conducto de este Juzgado Togado, y, una vez firme la presente, remítase testimonio de todo lo actuado al Excmo. Sr. Comandante General de Melilla (Asesoría Jurídica) a los efectos disciplinarios que pudieren proceder.—Lo mando y firmo».

Sirviendo la presente publicación a efectos de notificación la resolución dictada al soldado imputado.

Melilla, 28 de octubre de 2004.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—49.971.

Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/47/04, instruidas al Soldado MPTM D. Guasid Hamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.284.063, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al B.O.E. con fecha 19 de octubre de 2004.

Melilla, 28 de octubre de 2004.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—49.972.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/156/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino al Soldado D. Raúl Vaga Gil, de 23 años de edad, con D.N.I. 2-264.492, hijo de Justo y Genoveva, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE n.º 228, de 21 septiembre de 2004.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Juez Togado.—49.989.